
	CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CODIGO:
		VERSIÓN: 001
	COTRASANGIL NIT 890203.507-3 P.J. 0354 DEL 12/05/67	FECHA :28-FEB-2017
		PAGINAS:1

En este contrato las Expresiones: “COTRASANGIL”, significa la Cooperativa de Transportadores de San Gil, empresa de transporte terrestre, domiciliada en la ciudad de San Gil – Santander, constituida de acuerdo con las leyes y normas de la república de Colombia; “PASAJERO” indica la persona que va a ser transportada en virtud de este contrato; “PASAJE” tiquete que es el documento emitido por o en nombre de COTRASANGIL el que contiene las indicaciones sobre el nombre del pasajero, los puntos de origen y destino entendiéndose siempre que se trata de los terminales correspondientes a las ciudades que se indican como origen y destino, y se indica el contenido de las presentes clausulas.

1. El pasaje es válido para viajar en la fecha, hora, puesto del origen al destino indicado.
2. Para la modificación de la fecha, hora o devolución del 90% del valor pagado de este pasaje, es requisito indispensable que el pasajero se presente en la oficina expendedora por lo menos una hora antes de la indicación del viaje, en los demás de los casos queda a favor de la empresa el 50% del valor pagado a título de indemnización.
3. El pasajero se obliga a presentarse al sitio indicado de origen del viaje media hora antes de la indicada en el pasaje como hora de salida.
4. Cotrasangil se compromete a transportar al pasajero y su equipaje en un tiempo razonable, no fijando sin embargo un tiempo determinado ni para el comienzo ni para la duración del transporte.
5. El pasajero se obliga a cumplir los reglamentos y condiciones de seguridad establecidos por la empresa.
6. El pasajero tiene derecho a transportar por el valor del pasaje hasta (15) kilos de equipaje, sin costo adicional. Si excede dicho peso pagara la diferencia remesándolo como equipaje.
7. Cotrasangil responde por equipaje que hayan sido entregado personalmente al conductor o a la persona que este delegue para tal función y este a su vez le entregue al pasajero el ficho numerado cuyo número debe ser igual al del ficho adherido al equipaje, sin la presentación del ficho numerado no se le entregara el equipaje, debe colocarse siempre ficho al equipaje del pasajero.
8. El equipaje registrado y transportado de conformidad con el presente contrato se entregará en el lugar de destino con la presentación o entrega del ficho, pasados cinco (5) días contados del arribo del equipaje al lugar del destino sin que haya sido declarado, Cotrasangil no será responsable por perdida o averías.

	CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CODIGO:
		VERSIÓN: 001
	COTRASANGIL NIT 890203.507-3 P.J. 0354 DEL 12/05/67	FECHA :28-FEB-2017
		PAGINAS:1

9. El pasajero no podrá llevar consigo o en su equipaje armas, municiones, materias explosivas, inflamables o corrosivas, drogas alucinógenas o estupefacientes o cualquier otro objeto o cosa de prohibido comercio en el país. La violación a lo anterior hará responsable al pasajero de todos los perjuicios que sobrevengan a la empresa, al propietario del vehículo, al conductor o a los demás pasajeros por tal motivo.
10. Cuando un equipaje se pierda estando bajo la custodia de Cotrasangil, esta reconocerá una indemnización equivalente a doscientos pesos (\$200.00) por cada kilo de equipaje que se haya denunciado extraviado.
11. Cotrasangil no transportara personas que se presenten en estado de embriaguez o bajo el influjo de estupefacientes o en notorio estado de desaseo.
12. Cotrasangil no responde por demoras, daños perdidas etc. Que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o por culpa del pasajero.

El pasajero al recibir y hacer uso del pasaje o por el simple hecho de ser transportado por, a nombre de cotrasangil se declara conforme con los términos del presente contrato. Cualquier indicación que aparezca en el pasaje hecha por el pasajero o por empleados dependientes de Cotrasangil o por terceros y que tiendan a cambiar, modificar o suspender de algún modo las cláusulas que aquí aparecen carecerán de validez.

Todo pasaje debe ser confirmado en nuestras oficinas con 24 horas de anticipación.